

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 #14-33 Piso 16 Ed. Hernando Morales – Tel. 283 22 47 – cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. Noviembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 11001 40 03 039 1998 00303 00

En atención a la solicitud que antecede, se hace necesario poner de presente al memorialista que no es posible acceder a su petición, como quiera que, el Juzgado 16 Civil del Circuito, el 19 de julio de 2021 remitió el oficio No.406 de 19 de julio de 2021 indicando que las medidas que allí se decretaron fueron dejadas a disposición del Juzgado 7° de Familia de esta ciudad por prelación de créditos, de manera que no hay lugar a dar trámite a su solicitud.

No obstante, atendiendo que el Juzgado 7° de Familia de esta ciudad mediante oficio No.152 del 21 de enero de 2005, solicitó dejar a disposición del proceso No.2004-447 las medidas aquí decretadas conforme a la prelación de créditos, y que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito; se ordena que secretaria dé cumplimiento al numeral 2° del auto de 29 de mayo de 2015, dejando a disposición de la precitada sede judicial las medidas cautelares aquí decretadas.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.¹

NOTIFÍQUESE,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
JUEZ

**JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 85** Hoy 17 de

Noviembre de 2021

La Secretaría:

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA

ymca

¹ (...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 #14-33 Piso 16 Ed. Hernando Morales – Tel. 283 22 47 – cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
